

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2892/19

### AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gilbuena, 17 de diciembre de 2019.  
El Alcalde, *Iván Díaz Díaz*.